

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
02 DIC 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

1



ORDENANZA N° 12744

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese en todas las actividades comprendidas en la Ordenanza N° 11.748, Cuarta Parte: Clasificación de Usos de comercios minoristas, culto, cultura y esparcimiento, servicios, administración, educación, residencia, sanidad, transporte, comercio mayorista, distribuidores y/o depósitos, industrias, actividades primarias y afines de la Ciudad; la implementación voluntaria de cartelera que contenga información de espacios estatales que trabajan en el abordaje de la violencia a las mujeres y de las disidencias sexuales.

Art. 2º: La cartelera deberá incluir información sobre donde pedir ayuda, denunciar y solicitar medidas de protección integral de las mujeres; asimismo información proporcionada por las distintas áreas municipales y provinciales de la Ciudad, destinadas a la protección de los derechos de las mujeres y disidencias sexuales, números telefónicos para solicitar ayuda y recursos ante casos de violencia de género. Los carteles deberán ser ubicados en zonas de atención al público o de no contar con dicho servicio en el sector más transitado, los carteles deben colocarse en forma tal que su lectura resulte claramente visible y contar con un nivel lumínico que permita su clara lectura en horarios de poca luz o cuando acontecimientos de origen climáticos produzcan disminución de la visibilidad natural.

Art. 3º: Los carteles deberán contener dirección, horario de atención, teléfonos y una descripción breve de la funciones de las siguientes dependencias estatales:

- a) Dirección Mujeres y Disidencias;
- b) Centros de Asistencia a la Víctima - Defensoría del Pueblo;

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA Nº 12744

- c) Centros Territoriales de Denuncias;
- d) Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual;
- e) Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes;
- f) Secretaría de Estado de Igualdad y Género.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

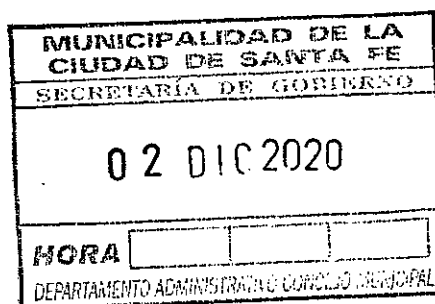
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01663752-2 (PC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

18.12.2020

PROMULGADA POR DECRETO N°: tañta

FECHA: 18.12.2020

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL